

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JULIO DE 2015.**

En Árchez, a las veinte horas y diez minutos, del día 29 de Julio de 2015, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Inmaculada Romero Requena, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales al margen expresados, para tratar el orden del Día de la convocatoria acordada al efecto.

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidente**

D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba

**Concejales:**

D. José Miguel Fernández Castañeda.

D. Rúbén Ariza Trujillo

D. Philip Mcevoy

D<sup>a</sup> Amalia M<sup>a</sup> Jiménez Jiménez.

D. David Ruiz Salido.

D. Francisco Moreno Fernández.

**Secretaria**

D<sup>a</sup> Inmaculada Romero Requena

Por la Sra. Alcaldesa- Presidente se pone de manifiesto que la sesión plenaria será grabada, abriendo la sesión comenzando acto seguido a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- ACUERDO SOBRE PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO EN CUÁNTO A LA URGENCIA DE SU CELEBRACIÓN.**

Por la Sra. Alcaldesa Presidente, se expone al pleno que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete al pronunciamiento del Pleno la urgencia de la celebración de la Sesión extraordinaria urgente que se pretende, sometiéndose a la ratificación del Pleno, la convocatoria al efecto.

Haciendo uso de la palabra la Portavoz del Grupo de IULV-CA-PARA LA GENTE, D<sup>a</sup> Amalia M<sup>a</sup> Jiménez Jiménez, pone de manifiesto que su grupo no está de acuerdo con declarar la urgencia del

Pleno porque entienden que los puntos que hay no tienen relevancia, no son de obras ni tienen plazos para que sea un pleno extraordinario urgente.

Acto seguido, por la Presidencia se pasa a votación del asunto, obteniéndose los siguientes resultados:

<b>VOTOS</b>	<b>PARTIDO POPULAR</b>	<b>IULV-CA-PARA LA GENTE</b>	
A Favor	Cuatro		
En contra		Tres	
Abstenciones.	-----	-----	

Resultando cuatro votos a favor del Partido Popular y tres en contra de de IULV-CAPARA LA GENTE, por mayoría absoluta de los miembros que integran el Pleno de la Corporación, se declara la Sesión con carácter urgente y se ratifican en el Orden del Día.

## **2.- PROPUESTA DE ACUERDOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE PODRÁN DESEMPEÑARSE EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y DE RETRIBUCIONES.**

Por la Señora Alcaldesa se expuso a los asistentes, la propuesta de Acuerdos relativos a la modificación sobre determinación de los cargos de la corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial. Régimen de dedicación y de retribuciones. La cual consta en el Expediente de la presente Sesión, y literalmente transcrita dice:

### **"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

#### **DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO CORDOBA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHER (MÁLAGA).**

**CONSIDERANDO** que artículo 75.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**CONSIDERANDO** el acuerdo que adoptó el Pleno de esta Corporación el día 9 de Julio de 2015, sobre Aprobación del régimen de dedicación parcial al 75% para el desempeño de las funciones de la Alcaldesa–Presidenta Doña María del Carmen Moreno Córdoba.

**CONSIDERANDO** que el desarrollo de las responsabilidades y funciones del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, Cultura y Fiestas de esta Corporación que desempeña Don Rubén Ariza Trujillo, requiere tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 4 horas diarias de lunes a viernes por las múltiples actuaciones que se desprenden de sus cargos.

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como la legislación concordante y/o complementaria, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Mantener que el ejercicio del cargo de la Alcaldía-Presidencia se desempeñe con dedicación parcial conforme al acuerdo que adoptó el Pleno de esta Corporación el día 9 de Julio de 2015.

**SEGUNDO.-** Aprobar el régimen de dedicación parcial al 50% para el desempeño de las funciones del Cargo del Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, Cultura y Fiestas de esta Corporación que desempeña Don Rubén Ariza Trujillo, fijando como retribución bruta anual la cantidad de 21.980,00 Euros, que la percibirá en catorce pagas anuales por importe bruto de 1.570,00 Euros cada una.

**TERCERO.-** Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a Don Rubén Ariza Trujillo.

*El Ayuntamiento Pleno no obstante, con superior criterio, acordará lo que resulte más conveniente.*

*En Árchez, a 25 de Julio de 2015.*

*La Alcaldesa*

*Fdo.: María del Carmen Moreno Córdoba."*

Acto seguido, por la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta de la Alcaldía, obteniéndose los siguientes resultados:

VOTOS	PARTIDO POPULAR	IULV-CA-PARA LA GENTE	
A Favor	Cuatro		
En contra		-----	
Abstenciones.	-----	Tres	

Resultando cuatro votos a favor del Partido Popular y tres abstenciones de IULV-CA-PARA LA GENTE, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros que integran el Pleno de la Corporación, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Mantener que el ejercicio del cargo de la Alcaldía-Presidencia se desempeñe con dedicación parcial conforme al acuerdo que adoptó el Pleno de esta Corporación el día 9 de Julio de 2015.

**SEGUNDO.-** Aprobar el régimen de dedicación parcial al 50% para el desempeño de las funciones del Cargo del Concejale Delegado de Obras e Infraestructuras, Cultura y Fiestas de esta Corporación que desempeña Don Rubén Ariza Trujillo, fijando como retribución bruta anual la cantidad de 21.980,00 Euros, que la percibirá en catorce pagas anuales por importe bruto de 1.570,00 Euros cada una.

**TERCERO.-** Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a Don Rubén Ariza Trujillo.

La Sra. Alcaldesa hace una aclaración poniendo de manifiesto que el importe mensual de 1.570,00€ es bruto, al que hay que descontarle el IRPF, Seguridad Social a cargo del trabajador.

La Sra. Amalia M<sup>a</sup> Jiménez Jiménez, Portavoz del Grupo Político de IULV-CA-PARA LA GENTE, haciendo uso de la palabra interviene, poniendo de manifiesto que la Secretaria explique que con cargo a que partida ha estado contratado en este Ayuntamiento Rubén, porque lleva un mes trabajando en este Ayuntamiento sin seguro. La Alcaldesa-Presidente, contesta diciendo que se tome nota por la Secretaria.

Tras las intervenciones recogidas, Acto seguido por la Presidencia, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, se obtienen cuatro votos favorables del Grupo Municipal del Partido Popular y tres abstenciones del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía-Árchez para la Gente. Quedando aprobada la propuesta se adoptan los acuerdos contenidos en la misma, con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

**3.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS EXISTENTES CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE OTROS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA URBANÍSTICA. ASÍ COMO DEL SERVICIO DE LA ASISTENCIA JUDICIAL Y JURÍDICA PARA LA CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LOS MISMOS E IMPULSO DE OTROS EXPEDIENTES.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente, se procedió a dar cuenta al Pleno de la Corporación, de los expedientes de recursos contenciosos administrativos existentes contra este Ayuntamiento, y de otros expedientes administrativos en materia urbanística. Así como del servicio de la asistencia judicial y jurídica para la continuación y finalización de los mismos e impulso de otros expedientes, dado lectura a su escrito que consta en el expediente de la Sesión y que transcrito es del siguiente tenor literal:

***"DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (MALAGA).***

***En relación con los expedientes judiciales sobre recursos contenciosos existentes en los que es parte este Ayuntamiento en materia urbanística, por esta Alcaldía se da cuenta al Pleno de la Corporación, siendo estos los siguientes:***

**EXPEDIENTES JUDICIALES:**

- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MÁLAGA.**
  - *P. Ordinario 255/2007*
  - *Junta de Andalucía contra Ayto de Archez*
  - *Acto Recurrido: Acuerdo del Ayto. de sesión celebrada el 27 -10-2006. Serafín López Azuaga. Parcela 303, polígono 2.*
  
- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MÁLAGA**
  - *P. Ordinario 255/2007*
  - *Junta de Andalucía contra Ayto. de Archez.*
  - *Acto Recurrido: Acuerdo del Ayto. de sesión celebrada el 27-10-2006. Richard Humphreys. Parcela 434, polígono 2.*
  
- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA.**
  - *P. Ordinario 259/2007*
  - *Junta de Andalucía contra Ayto. de Archez.*
  - *Acto Recurrido: Acuerdo del Ayto. de sesión celebrada el 27-10-2006. Gerardo García Ávila. Parcela 549, polígono 2.*

- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA**
  - *P. Ordinario 258/2007*
  - *Junta de Andalucía contra Ayto. de Archez.*
  - *Acto Recurrido: Acuerdo del Ayto. de sesión celebrada el 27-10-2006. Juan Luis Fernández Moreno. Parcela 533, polígono 2.*
  
- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÁLAGA**
  - *P. Ordinario 256/2007 y Pieza Separada 256.2/2007*
  - *Junta de Andalucía contra Ayto. de Archez.*
  - *Acto Recurrido: Acuerdo del Ayto. de sesión celebrada el 27-10-2006. Gerardo García Ávila. Parcela 547, polígono 2.*
  
- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MÁLAGA**
  - *P. Ordinario 262/2007*
  - *Junta de Andalucía contra Ayto. de Archez.*
  - *Acto Recurrido: Acuerdo del Ayto. de sesión celebrada el 27-10-2006. Atanasio Córdoba Márquez. Parcela 552, polígono 2.*
  
- **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÁLAGA**
  - *P. Ordinario 257/2007 y Pieza Separada 257.2/2007*
  - *Junta de Andalucía contra Ayto. de Archez.*
  - *Acto Recurrido: Acuerdo del Ayto. de sesión celebrada el 27-10-2006. Sebastián López Peláez. Parcela 199, polígono 1.*

*Los citados Proceso judiciales Contenciosos-Administrativos tienen la causa en las correspondientes demandas presentadas por la Junta de Andalucía sobre impugnación de los acuerdos adoptados por el Pleno del esta Corporación el 27/10/2006, en relación con aprobación de las correspondientes Proyectos de Actuación para construcciones de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable. En los cuales se han dictado sentencia anulando los acuerdos del Pleno de esta Corporación, por los distintos Juzgados encargados de la instrucción de los citados Procedimientos, por no ser conformes al Ordenamiento Jurídico.*

*De los expedientes citados, nos encontramos con dos sentencias en ejecución forzosa.*

**En cuanto a los expedientes administrativos en los que ha intervenido la asesoría jurídica externa para su tramitación y finalización, se da cuenta al Pleno de los siguientes:**

**EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:**

- *EXPEDIENTE ADMVO. SOLICITUD LICENCIA APERTURA BAR RESTAURANTE AVDA. TURBILLA, PROPIETARIO CARMEN MORENO AZUAGA.*
- *EXPEDIENTE ADMVO. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN PLAZA ALMINAR Nº 2 DE J. M. J. L..*
- *EXPEDIENTE ADMVO. SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURAS Y OBRAS DE TERRAZA BAR DE RAFAEL RÍOS AZUAGA EN C/ CLARA CAMPOAMOR Nº 17.*
- *EXPEDIENTE ADMVO. 1/2014 SOBRE SOLICITUD DE ANDRÉS SANTIAGO LIÑAN PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN ASIMILADA A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN LA PARCELA 469 DEL POLÍGONO 1 DEL T.M. DE ÁRCHEZ.*
- *EXPEDIENTE ADMVO. 3/2014 SOBRE SOLICITUD DE RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ PARA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN ASIMILADA A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN LA PARCELA 470 DEL POLÍGONO 1 DEL T.M. DE ÁRCHEZ.*
- *EXPEDIENTE ADMVO. DE SOLICITUD DE HERMANOS LÓPEZ MARTIN SL DE LICENCIA DE OBRAS Y APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE BODEGA A UBICAR EN LAS PARCELAS 251 Y 252 DEL POLÍGONO 2 DEL T.M. DE ÁRCHEZ.*

*Visto que el contrato menor de servicios de asistencia judicial y asesoría jurídica en materia de urbanismo que se adjudicó el 16 de Junio de 2014 a los profesionales TMP, S.L. y a D. Jesús Romero Gallego, SLP, finalizó el día 16 de Junio de 2015.*

*Vista la urgente necesidad de llevar a cabo la contratación externa del servicio de ASISTENCIA JUDICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ para la defensa del mismo en los procedimientos judiciales en los que sea parte.*

*Vista la urgente necesidad de llevar a cabo la contratación externa del servicio de ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE URBANISMO justificadas en la carencia de este Ayuntamiento de personal especializado en dicha materia; la acumulación constante de trabajo en esta concreta materia urbanística; y las recientes modificaciones normativas, especialmente en lo que se refiere al suelo no urbanizable.*

*Desde la Alcaldía se procederá a la contratación de los servicios de asistencia judicial y de asesoría jurídica en materia de urbanismo desde el 1 de Agosto al 31 de diciembre.*

*De todo lo cual se da cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.*

*En Árchez, a 25 de Julio de 2015.  
La Alcaldesa.*

*Fdo. D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba."*

*Dándose por enterada la Corporación se pasa al conocimiento del siguiente punto del orden del día.*

#### **4.- DAR CUENTA DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR ESTE AYUNTAMIENTO ANTE LA GUARDIA CIVIL DE CÓMPETA POR SABOTAJE EN LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE ESTE MUNICIPIO.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente, se procedió a dar cuenta al Pleno de la Corporación, de la denuncia presentada por este Ayuntamiento ante la Guardia Civil de Cómpea por sabotaje en la red general de abastecimiento de agua potable de este Municipio, dado lectura a su escrito que consta en el expediente de la Sesión y que transcrito es del siguiente tenor literal:

*"Por esta Alcaldía se da cuenta al Pleno, que con fecha 26 de julio de 2015, mediante mi comparecencia en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Árchez ante el Puesto de la Guardia Civil de Cómpea, se presentó denuncia por la Delito de daños sufridos en la Red de suministro de agua del municipio de Árchez. En concreto " un corte en tubería que suministra el agua desde el manantial hasta el depósito principal de suministro de agua potable del pueblo.*

*De todo lo cual se da cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.*

*En Árchez, a 25 de Julio de 2015.  
La Alcaldesa.*

*Fdo. D<sup>a</sup> . María del Carmen Moreno Córdoba."*

Dándose por enterada la Corporación se pasa al conocimiento del siguiente punto del orden del día.

#### **5.- DAR CUENTA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidente, se procedió a dar cuenta al Pleno de la Corporación, de la necesidad de contratar el servicio para la actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, dando lectura a su escrito que consta en el expediente de la Sesión y que transcrito es del siguiente tenor literal:

#### ***"DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ (MALAGA).***

*En relación con la necesidad de contratar el servicio para la actualización del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Árchez, al Pleno de la Corporación, da cuenta de lo siguiente:*

*El alcance de las competencias municipales para calificar jurídicamente cada uno de sus bienes, para gestionarlos, para proteger su integridad y su titularidad, para regular su uso y para, llegado el caso, disponer de los mismos, está adquiriendo una importancia vital en la Administración Local.*

*CONSIDERANDO el estado de desfase en que se encuentra el inventario de Bienes del Ayuntamiento de Árchez, cuya modificación se elaboró en el año 2007 sin que se haya*

*continuado su tramitación ni gestión de actualización, no facilita la gestión del patrimonio público de este Ayuntamiento integrado tanto por bienes de naturaleza demanial como patrimonial.*

*Entendemos que en el contexto socioeconómico de nuestros días debemos reclamar una actitud más activa hacia las propiedades públicas, por ser parte del capital cuya gestión encomienda la ciudadanía a los poderes públicos*

*La práctica demuestra que es esencial el contar con un inventario plenamente actualizado y valorado que permita el control y la defensa de todos y cada uno de los bienes que lo integran.*

*Habiéndose observado que en nuestro Ayuntamiento la falta del inventario debidamente actualizado ocasiona no pocos perjuicios económicos y entorpecimientos en la gestión de muchas actuaciones locales.*

*Hemos considerado la conveniencia de elaborar la actualización del inventario de Bienes del Ayuntamiento, con la seguridad de que ello redundará en una mejor gestión y aprovechamiento de los recursos públicos*

*Estamos ante una OBLIGACIÓN LEGAL que implica un equipo multidisciplinar, que requiere una DEDICACIÓN EXCLUSIVA del personal cualificado del Ayuntamiento durante un largo lapso de tiempo. Así para realizar un Inventario de Bienes, necesitamos un experto en Derecho Administrativo Patrimonial, un Técnico, un delineante, un economista con amplios conocimientos de tasación inmobiliaria, etc...*

*Esto provoca en la mayoría de las veces que el Inventario no se tenga actualizado o completado con todos los detalles exigidos legalmente. Si el personal le dedicara el tiempo necesario a la elaboración de este trabajo implicaría dejar de lado las tareas administrativas y profesionales que diariamente necesita el funcionamiento del Ayuntamiento.*

*Es por ello que, Contratar el servicio para la elaboración de la actualización del Inventario de Bienes se presenta como una solución eficaz a la problemática que se plantea. Desde una visión moderna y con las últimas tecnologías de Información Geográfica, que sea eficaz para apoyar a otros proyectos (Planes Generales, Encuesta de Infraestructura Local,...) y para dar una respuesta a la problemática municipal diaria.*

*De todo lo cual se da cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.*

*En Árchez, a 25 de Julio de 2015.*

*La Alcaldesa*

*Fdo. D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba."*

*Dándose por enterada la Corporación se pasa al conocimiento del siguiente punto del orden del día.*

*No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de lo que yo como Secretaria doy fe.*

*Vº. Bº*

*La Alcaldesa-Presidente*

*La Secretaria*

*Fdo. D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Córdoba Fdo. Inmaculada Romero Requena.*